Informe Comité de Evaluación-DNM

Licitación por Contratación Directa Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID Nº 430.960.-

Señora:
Mgter. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones:

1- **INTRODUCCION**:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNM N° 167 de fecha 13 de febrero de 2023, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de de Licitación por Contratación Directa Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID Nº 430.960.-

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) **HISTORIAL**

El Llamado fue realizado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID Nº 430.960, Rubro 541, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Resolución DNM Nº 479 de fecha 09 de mayo del 2023.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
COMACO S.R.L.	80056552-5	021 646 500/0981 987.665	comacosrl@gmail.com
GUICMA S.R.L.	80071099-1	962414/0994288398	guicmasrl2@gmail.com
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	808867-5	(072) 222454/0972/235-555	
María Elizabeth Sosa	3425476-5	0981695361/0981 695 361	nadia_sosa81@hotmail.com
[illegible] GENERALES S.A.	80031970-2	5699000/5699000	licitaciones@tupisa.com.py

ABG. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE GABINETE

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Accesible para MIPYMES Pliego Electrónico

ID de Licitación: 430960

Nombre de la Licitación: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS

Convocante: Dirección Nacional de Migraciones (DNM)

Categoría: 23 - Muebles y Enseres

Unidad de Contratación: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 65.252.500

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 30-05-2023 - 12:03

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: jueves, 1 de junio de 2023 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 9 de junio de 2023 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 9 de junio de 2023 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Lote

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 021 4112000

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

Abg. ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 08/2023

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"

ID Nº 430.960.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 09 de junio del año dos mil veintitrés, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación por **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 08/2023,** para **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" con ID N° 430.960,** aprobada por Resolución Nº 479 de fecha [09-MAYO-2023], con la participación de las siguientes personas: **Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C; Abg. Romina Lugo Ruiz, funcionaria de la U.O.C.;** con 10 (diez) ofertas presentadas por parte de las siguientes empresas: INDUSTRIA SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi con la representación al momento de la apertura de sobres del Sr. DIEGO ALEJANDRO UMPIERREZ DEL PUERTO, con C.I N° 2.548.935; A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa, sin representación al momento de la apertura de sobres; MAQPY S.A, sin representación al momento de la apertura de sobres; PROSPER SRL, sin representación al momento de la apertura de sobres; PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez, sin representación al momento de la apertura de sobres; INNOVATEC SA, sin representación al momento de la apertura de sobres; FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L., sin representación al momento de la apertura de sobres; GUICMA SRL, sin representación al momento de la apertura de sobres; GOLDEN PACK SA, sin representación al momento de la apertura de sobres; INVERSIONES PARAGUAY SRL, sin representación al momento de la apertura de sobres.-

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a licitación, para **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	INDUSTRIA SARUBBI de Oscar Rolando Sarubbi	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	MAQPY S.A	PROSPER SRL	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez	INNOVATEC SA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L	GUICMA SRL	GOLDEN PACK SA	INVERSIONES PARAGUAY SRL
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Garantia de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Monto Total de la Oferta **LOTE 1**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	25.420.419 Gs.	36.600.000 Gs.	28.858.000 Gs.	29.209.000 Gs.	NO COTIZA	21.652.000 Gs.	27.180.000 Gs.
Monto Total de la Oferta **LOTE 2**	25.462.000Gs	48.720.000 Gs.	21.489.000 Gs.	41.687.500 Gs.	NO COTIZA	NO COTIZA	25.723.000 Gs.	28.420.000 Gs.	23.200.000 Gs.	NO COTIZA
Valor de la G.M.O. (5%)	Declaración Jurada por valor de 1.500.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 3.000.000 Gs.	Declaración Jurada por valor de 1.100.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 3.400.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 2.000.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 1.500.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 3.000.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 1.600.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 3.000.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 1.359.000 Gs
Correo electrónico	**industriassarubbi@hotmail.com**	**nadia_sosa81@hotmail.com**	licitacionesmaqpy@gmail.com licitaciones@maqmovies.com	prospersrl@hotmail.com **licitaciones.prosperssrl@hotmail.com**	**parana-comercial@hotmail.com**	**innovatecsapy@gmail.com**	**franci_rotela@hotmail.com**	**guicmasrl2@gmail.com**	goldenpacksapy@gmail.com **carlosdservinm@gmail.com**	**inverparsrl@gmail.com**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE;

LOTE Nº1

DOCUMENTOS	GOLDEN PACK S.A	PROSPER S.R.L	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	INNOVATEC S.A	FRANCI EMPRENDIMENTOS De Francisco Rótela	PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE Nº 2

DOCUMENTOS	MAQPY S.A	GOLDEN PACK S.A	INDUSTRIA SARUBBI De Oscar Sarubbi
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	FRANCI EMPRENDIMENTOS De Francisco Rótela	GUICMA S.R.L	PROSPER S.R.L	A&M RAMOS GENERALES De Maria Elizangela Sosa
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **GOLDEN PACK S.A, PROSPER S.R.L, INNOVATEC S.A, FRANCI EMPRENDIMENTOS de Francisco Rótela, PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, MAQPY S.A, INDUSTRIA SARUBBI De Oscar Sarubbi, GUICMA S.R.L** y **A&M RAMOS GENERALES De María Elizangela Sosa,** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como los formularios de la oferta y lista de de precios debidamente llenados, las garantías de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes.-

Por otro lado, la oferta presentada por **INVERSIONES PARAGUAY S.R.L,** se puede observar que en la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que la misma esta expendida a la UOC de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, dicha declaración debe estar extendida solo a nombre de la convocante, en el Formulario publicado se lee entre paréntesis "indicar la Convocante" y la convocante del presente llamado es la Dirección Nacional de Migraciones, atendiendo lo establecido en el Decreto **Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones"** ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o* ***b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato****; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.* ***Art. 61.- Documentos sustanciales****. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;* ***b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.* En cuanto a todo lo expuesto referimos que en el caso que la Dirección Nacional de Migraciones se viera obligada a ejecutar

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Dereck Gustavo Aguilar Pal
Dirección de Tec. de la Información y
Dirección Nacional de Migraciones

la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debería hacerlo como Institución convocante y no a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, lo cual sería una limitación para la misma, en consecuencia este Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones rechaza la oferta presentada por la empresa **INVERSIONES PARAGUAY S.R.L.-**

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detalla la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

LOTE Nº 1								
			GOLDEN PACK S.A		PROSPER S.R.L		INNOVATEC S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Lava - aspiradora	1	Gs 2.499.000	Gs 2.499.000	Gs 1.960.000	Gs 1.960.000	Gs 2.668.000	Gs 2.668.000
2	Bebedero eléctrico	8	Gs 950.000	Gs 7.600.000	Gs 1.284.990	Gs 10.279.920	Gs 1.350.000	Gs 10.800.000
3	Heladera alta de 320 lts. o mas	3	Gs 2.701.000	Gs 8.103.000	Gs 2.965.500	Gs 8.896.500	Gs 3.630.000	Gs 10.890.000
4	Televisor Smart de 32 pulgadas	3	Gs 1.150.000	Gs 3.450.000	Gs 1.428.000	Gs 4.284.000	Gs 1.500.000	Gs 4.500.000
			Precio Total	**Gs 21.652.000**	**Precio Total**	**Gs 25.420.420**	**Precio Total**	**Gs 28.858.000**

LOTE Nº 1						
			FRANCI EMPRENDIMENTOS De Francisco Rótela		PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Lava - aspiradora	1	Gs 1.117.000	Gs 1.117.000	Gs 2.665.000	Gs 2.665.000
2	Bebedero eléctrico	8	Gs 1.629.000	Gs 13.032.000	Gs 1.915.000	Gs 15.320.000
3	Heladera alta de 320 lts. o mas	3	Gs 3.393.000	Gs 10.179.000	Gs 3.865.000	Gs 11.595.000
4	Televisor Smart de 32 pulgadas	3	Gs 1.627.000	Gs 4.881.000	Gs 2.340.000	Gs 7.020.000
			Precio Total	**Gs 29.209.000**	**Precio Total**	**Gs 36.600.000**

LOTE Nº 2						
			MAQPY S.A		GOLDEN PACK S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Estantes de metalicos	29	Gs 741.000	Gs 21.489.000	Gs 800.000	Gs 23.200.000
			Precio Total	Gs 21.489.000	Precio Total	Gs 23.200.000

Abg. Lic. Aquintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Dr. Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Dirección Nacional de Migraciones
Dirección de Gabinete

Rodolfo Milessi
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

LOTE Nº 2						
			INDUSTRIA SARUBBI De Oscar Sarubbi		FRANCI EMPRENDIMENTOS De Francisco Rótela	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Estantes de metalicos	29	Gs 878.000	Gs 25.462.000	Gs 887.000	Gs 25.723.000
			Precio Total	Gs 25.462.000	Precio Total	Gs 25.723.000

LOTE Nº 2								
			GUICMA S.R.L		PROSPER S.R.L		A&M RAMOS GENERALES De Maria Elizangela Sosa	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Estantes de metalicos	29	Gs 980.000	Gs 28.420.000	Gs 1.437.500	Gs 41.687.500	Gs 1.680.000	Gs 48.720.000
			Precio Total	Gs 28.420.000	Precio Total	Gs 41.687.500	Precio Total	Gs 48.720.000

Al verificar la planilla de las ofertas presentadas por los oferentes para el lote Nº 1, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de las ofertas de las empresas **GOLDEN PACK S.A, INNOVATEC S.A, FRANCI EMPRENDIMENTOS de Francisco Rótela** y **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** por otro lado tenemos a la empresa **PROSPER S.R.L** quien en su oferta presento la suma de Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos diez y nueve (25.420.419) IVA INCLUIDO, el Comité de Evaluación al realizar el cálculo de la planilla de ofertas observa que el monto es de **Guaraníes** veinticinco millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte por lo que este Colegiado solicito ratificarse o rectificarse en el monto, el oferente dio respuesta en tiempo y forma rectificándose en el precio ofertado quedando el monto final como **Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte (25.420.420) IVA INCLUIDO.-**

En cuanto al lote Nº 2 se verifican las planillas de las ofertas presentadas por los oferentes y se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de las ofertas de las empresas.-

Es importante mencionar que en cuanto a la empresas **PROSPER S.R.L** y **A&M RAMOS GENERALES De María Elizangela Sosa** ambas sobrepasan el monto previsto para el Lote Nº 2, por tanto no se consideraran las ofertas realizadas por estas empresas para el Lote Nº 2.-

4.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, este apartado se realizada para el Lote Nº 2 ya que para las bienes ofertados para el Lote Nº 1 se han ofertado productos importados.-

Las empresas **INDUSTRIA SARUBBI De Oscar Sarubbi, MAQPY S.A, FRANCI EMPRENDIMENTOS de Francisco Rótela** que han presentado con su oferta el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo se acogerán al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE

Lic. Paola Chena
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Luis Gustavo Agu
Dirección de Tec. de la Infor
Dirección Nacional de M

CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

Que, este proceso de comparación y análisis no se realizara ya que la oferta más baja para el Lote Nº 2 es de la empresa **MAQPY S.A** quien cuenta con el el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Nº 152378 de fecha de vencimiento 28/09/2023.-

5.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que las empresas **A&M RAMOS GENERALES De María Elizangela Sosa**, **INNOVATEC S.A, GOLDEN PACK S.A** se encuentran fuera del rango con relación al precio referencial, las demás ofertas se encuentran dentro del rango el cual exponemos a continuación;

Lote Nº 1								
			GOLDEN PACK S.A	PROSPER S.R.L	INNOVATEC S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	25%	Precio Referencial	15%
1	Lava - aspiradora	1	Gs 2.499.000	Gs 1.960.000	Gs 2.668.000	Gs 2.001.000	Gs 2.668.000	Gs 3.068.200
2	Bebedero eléctrico	8	Gs 950.000	Gs 1.284.990	Gs 1.350.000	Gs 1.436.250	Gs 1.915.000	Gs 2.202.250
3	Heladera alta de 320 lts. o mas	3	Gs 2.701.000	Gs 2.965.500	Gs 3.630.000	Gs 2.900.250	Gs 3.867.000	Gs 4.447.050
4	Televisor Smart de 32 pulgadas	3	Gs 1.150.000	Gs 1.428.000	Gs 1.500.000	Gs 1.756.500	Gs 2.342.000	Gs 2.693.300

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Lote Nº 1							
			PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez	FRANCI EMPRENDIMENTOS De Francisco Rótela			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**25%**	**Precio Referencial**	**15%**
1	Lava - aspiradora	1	Gs 2.665.000	Gs 1.117.000	Gs 2.001.000	Gs 2.668.000	Gs 3.068.200
2	Bebedero eléctrico	8	Gs 1.915.000	Gs 1.629.000	Gs 1.436.250	Gs 1.915.000	Gs 2.202.250
3	Heladera alta de 320 lts. o mas	3	Gs 3.865.000	Gs 3.393.000	Gs 2.900.250	Gs 3.867.000	Gs 4.447.050
4	Televisor Smart de 32 pulgadas	3	Gs 2.340.000	Gs 1.627.000	Gs 1.756.500	Gs 2.342.000	Gs 2.693.300

Lote Nº 2								
		GOLDEN PACK S.A	PROSPER S.R.L	FRANCI EMPRENDIMENTOS De Francisco Rótela	GUICMA S.R.L			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**25%**	**Precio Referencial**	**15%**
1	Estantes de metalicos	Gs 800.000	Gs 1.437.500	Gs 887.000	Gs 980.000	Gs 740.625	Gs 987.500	Gs 1.135.625

Lote Nº 2							
		MAQPY S.A	A&M RAMOS GENERALES De Maria Elizangela Sosa	INDUSTRIA SARUBBI De Oscar Sarubbi			
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	25%	Precio Referencial	15%
1	Estantes de metálicos	Gs 741.000	Gs 1.680.000	Gs 878.000	Gs 740.625	Gs 987.500	Gs 1.135.625

Por tanto este Comité de Ofertas solicito vía nota el desglose de los precios dando respuesta en tiempo y forma a la solicitud realizada.-

6.) SELECCIÓN DE LA OFERTA

6.1 SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA DEL LOTE Nº 1

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **GOLDEN PACK S.A** con **RUC Nº 80057605-5** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	GOLDEN PACK S.A
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	**Autorización del fabricante y/o representante.(Para el Lote Nº 1 Electrodomésticos). - No Aplica (Para el Lote Nº 2 Muebles)**	CUMPLE
8	Balance general de los años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE
9	Demostrar la experiencia en **Adquisición de Muebles y Electrodomésticos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022. Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio)	CUMPLE
10	Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso en la provisión en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos en el presente llamado.	CUMPLE
11	Constancia por los menos 1 (uno) en la provisión efectiva realizadas en las Instituciones Públicas y/o Privadas (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Que, este Colegiado aclara que ante la Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **GOLDEN PACK S.A** con **RUC Nº 80057605-5** posee experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica y legal para la ejecución del Contrato demostrado por medio de los ratios, presento facturas en " **Adquisición de Muebles y Electrodomésticos** " de los años 2020, 2021 y 2022 los mismos representan más del 30% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores), **Autorización del fabricante y/o representante de la FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A importadores de la marca KARCER, de la empresa FASTRAX S.A distribuidores de la marca JVC y de la empresa NGO SAECA importadora de la marca TOKYO,** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, presento Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso en la provisión en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos en el presente llamado, así también demostró las constancias en la provisión efectiva realizadas en las Instituciones Públicas (2020, 2021 y 2022).-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo *"...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**",* en ese sentido se constata que el oferente *con **GOLDEN PACK S.A** con **RUC Nº 80057605-5*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

6.2 SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA DEL LOTE Nº 2

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **MAQPY S.A** con **RUC Nº 80102016-6** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	MAQPY S.A
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	**Autorización del fabricante y/o representante.(Para el Lote Nº 1 Electrodomésticos). - No Aplica (Para el Lote Nº 2 Muebles)**	NO APLICA PARA EL LOTE nº 2
8	Balance general de los años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE
9	Demostrar la experiencia en **Adquisición de Muebles y Electrodomésticos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022. Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio)	CUMPLE
10	Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso en la provisión en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos en el presente llamado.	CUMPLE
11	Constancia por los menos 1 (uno) en la provisión efectiva realizadas en las Instituciones Públicas y/o Privadas (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Que, este Colegiado aclara que ante la Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito

Lic. Berlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **MAQPY S.A con RUC Nº 80102016-6** posee experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica y legal para la ejecución del Contrato demostrado por medio de los ratios, presento facturas en " **Adquisición de Muebles y Electrodomésticos** " de los años 2020, 2021 y 2022 los mismos representan más del 30% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores), Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, presento Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso en la provisión en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos en el presente llamado, así también demostró las constancias en la provisión efectiva realizadas en las Instituciones Públicas (2020, 2021 y 2022).-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo *"...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**",* en ese sentido se constata que el oferente *con* ***MAQPY S.A con RUC Nº 80102016-6*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

7.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de las empresas **GOLDEN PACK S.A** con **RUC Nº 80057605-5** y **MAQPY S.A con RUC Nº 80102016-6** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. -

Que, se verifico que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de las empresas de las Sociedades Anónimas y representantes legales no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

8.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a Las ofertas de de las empresas **GOLDEN PACK S.A** con **RUC Nº 80057605-5** y **MAQPY S.A con RUC Nº 80102016-6** quienes demostraron poseer capacidad legal, financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar para el Lote Nº 1 a la empresa **GOLDEN PACK S.A** con **RUC Nº 80057605-5** por la suma de GUARANIES VEINTUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (21.652.000) IVA INCLUIDO; para el Lote Nº 2 a la empresa **MAQPY S.A con RUC Nº 80102016-6** por la suma de GUARANIES VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (21.489.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **Licitación por Contratación Directa Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID Nº 430.960.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **Licitación por Contratación Directa Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID Nº 430.960**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 21 de julio del 2023.-

ADOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

MAQPY S.A.

AÑOS		2020		2021		2022		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.941.791.550		3.886.811.559		4.085.339.767		7,748342	3
			0,784825		5,258176		1,705341		
	PASIVO CORRIENTE	5.022.511.630		739.193.941		2.395.614.385			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.216.505.772		739.193.941		2.395.614.385			
			0,975887		0,118316		0,361219	1,455422	0,49
	ACTIVO TOTAL	6.370.105.194		6.247.616.261		6.632.031.213			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	244.328.166		156.396.858		303.867.801			
			1,221641		0,78198		1,519339	3,522964	1,17
	CAPITAL	200.000.000		200.000.000		200.000.000			

Dirección General de Migraciones

GOLDEN PACK SA

AÑOS		2020		2021		2022		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	298.132.583		181.333.777		13.860.245			
			7,117857		0,245313		0,005786	7,368955	2
	PASIVO CORRIENTE	41.885.163		739.193.941		2.395.614.385			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	43.232.300		107.263.266		153.617.161			
			0,038572		0,087380		0,111772	0,237724	0,08
	ACTIVO TOTAL	1.120.810.982		1.227.543.413		1.374.384.755			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	11.450.664		40.329.161		94.904.811			
			0,011451		0,04033		0,094905	0,146685	0,05
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones